

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para las "Segundas Jornadas de Planificación Participativa y Estratégica, Desarrollo Local, Políticas Públicas y Economía Social" presentadas por el Lic. Gonzalo Caminoa, Director de la Carrera de Ciencia Política de la Sede Trelew de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta documentación que justifica la realización de las Jornadas;

Que la actividad se desarrolla en forma conjunta por la carrera de Ciencia Política de la Sede Trelew, la Delegación Zonal Trelew, la Universidad de San Martin y el CEDET:

Que las Jornadas cuentan con el antecedente de las realizadas en octubre de 2005:

Que para ésta solicitud de aval se ha formado expediente 5272/FHCS/STW/2010

Que la actividad resulta de interés tanto para la carrera de Ciencia Política en tanto propende a la formación de recursos en la zona propios del área y de otras carreras pertenecientes a esta Universidad como para los miembros de la comunidad externa a la Universidad;

Que la actividad no implica erogación presupuestaria por parte de esta Secretaría de Investigación y Posgrado y que de acuerdo a lo manifestado a fs. 11 las Jornadas serán financiadas mediante Fondos Semilla y apoyo económico de entidades externas:

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) °) Avalar las "Segundas Jornadas de Planificación Participativa y Estratégica, Desarrollo Local, Políticas Públicas y Economía Social" presentadas por el Lic. Gonzalo Caminoa, que se desarrollarán del 13 al 15 de octubre de 2010 en la Sede Trelew de esta Facultad.

Art.2°) Solicitar a los organizadores el informe correspondiente al finalizar la actividad.

Art.3°) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4°) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 325/2010

Pmd

Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Academica FHC% - UNRSJB Lic. Clandia Coiodu Decana FHCS U.N.P.S.J.B.